

EL DERECHO INTERNACIONAL EN EL PANORAMA DE LA PRODUCCIÓN JURÍDICA

Ramiro CONTRERAS ACEVEDO*
María Amelia SOLÓRZANO PEÑA**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Características de la investigación jurídica a finales de los siglos XX y XXI: la urgencia de cambio de paradigmas y de metodología*. III. *Contextualización histórica: de la economía del conocimiento al capitalismo cognitivo*. IV. *Metodología*. V. *Resultados*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Para Becerra y González, “la normativa internacional, como cualquier norma jurídica, está sujeta a una dinámica de transformación. Los ritmos y la profundidad de ella están dados por la fenomenología de las relaciones internacionales”.¹ La producción de conocimiento científico jurídico no fue ajena a los efectos de la economía del conocimiento, entendida como capitalismo cognitivo,² que limitó durante varias décadas la producción y publicación de investigaciones realizadas en países de habla no inglesa.

Esta evolución motivó a la comunidad jurídica de habla hispana a crear sus propias revistas especializadas que concentraran “materiales de análi-

* Profesor Investigador en la Universidad de Guadalajara. Investigador Nacional nivel I. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7396-8050>. Correo: ramiro.cacevedo@academicos.udg.mx.

** Profesora Investigadora en la Universidad de Guadalajara. Investigadora Nacional nivel I. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6943-5916>. Correo: amelia.solorzano@academicos.udg.mx.

¹ Becerra Ramírez, Manuel y González Martín, Nuria, *Estado de derecho internacional*, México, UNAM, 2012, p. ix.

² Maniglio, Francesco, “La gran ilusión. La praxis del intelectual multitudinario en el paradigma del capitalismo cognitivo”, *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, vol. 133, 2016, pp. 61-77. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/160/16057383005/html/>.

sis y de información suficientemente representativos del quehacer jurídico internacional”.³

En México, la aproximación más relevante se realizó en 2001, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la publicación del *Anuario Mexicano de Derecho Internacional (AMDI)*, en la modalidad de acceso abierto. A lo largo de 22 años de esfuerzo y liderazgo editorial, las publicaciones del *AMDI* han contribuido a *visibilizar* en el escenario mundial, las investigaciones y el avance científico en el estudio del derecho internacional dentro de los estudios jurídicos en idioma español.

No obstante, lo más relevante de la publicación del *AMDI* a lo largo de todos estos años es que permitió a miles de estudiantes de las universidades públicas, el acceso a publicaciones de calidad, en condiciones de equidad educativa para la formación de abogados y de investigadores jurídicos. De esta forma, miles de personas se han beneficiado del progreso científico, a través del avance en la producción de publicaciones jurídicas.

En ese contexto, para abordar el estudio del derecho internacional en el panorama de su producción científica, el marco de reflexión que se expone en este documento se compone de tres ideas: la primera en torno a los paradigmas de metodologías de investigación utilizados en el siglo XX y las primeras décadas del XXI; la segunda es respecto a las condiciones en las que se transitó de la economía del conocimiento al capitalismo cognitivo; y la tercera, en cuanto al panorama en el que se ubica el derecho internacional en el nuevo eje del sistema jurídico y la producción de conocimiento jurídico desde un enfoque de derechos humanos, para contribuir el derecho a gozar del progreso científico.

Lo que se busca son resultados que puedan “dar una evidencia del derecho latinoamericano o del derecho internacional visto desde la perspectiva de los latinoamericanos (o de los extranjeros que habitan en esta región)”.⁴ La revisión de literatura científica permite, desde un abordaje sistemático, obtener evidencia del avance de la producción de conocimiento, sobre el derecho latinoamericano o del derecho internacional visto desde la perspectiva de los propios investigadores jurídicos.

En relación con lo antes descrito, el propósito del capítulo es conocer el avance del desarrollo científico en materia de derecho internacional en acce-

³ Valadés, Diego, “El orbe es una república (la tradición internacionalista mexicana)”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. 1, 2001, p. 14. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2001.1.3>.

⁴ Becerra Ramírez, Manuel, *Casos de América Latina ante la Corte Internacional de Justicia. Fronteras, conflictos armados, derechos humanos y medio ambiente*, México, UNAM, 2021, p. 14.

so abierto, en idioma español, entre 2010 y 2020. En este caso, la búsqueda y el análisis no se abordó desde técnicas de investigación bibliométricas a revistas científicas y sus indicadores, sino desde el mapeo sistemático de literatura (MSL) publicada en revistas indizadas en bases de datos reconocidas por sus niveles de calidad.

Si bien los resultados del MSL pudieran tener una lectura desalentadora o considerarse poco relevantes respecto a la producción jurídica sobre el derecho internacional, si se hace una lectura en el contexto latinoamericano, se confirma la relevancia de las publicaciones de acceso abierto y en idioma español en términos de equidad educativa. Además, ofrece elementos para la apertura teórica y metodológica a otras aproximaciones de análisis documental y bibliométrico a nuevas formas de producción de conocimiento jurídico.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA A FINALES DE LOS SIGLOS XX Y XXI: LA URGENCIA DE CAMBIO DE PARADIGMAS Y DE METODOLOGÍA

La producción de conocimiento jurídico está cimentada en los siglos XX y XXI en un paradigma positivista. No obstante, desde hace diez años se ha trabajado en la toma de conciencia del estatus de la producción e investigación jurídica. En el ámbito académico queda la certeza de que hay un “Frankenstein epistémico”, es decir, además de la presencia de paradigmas iusnaturalistas e iuspositivistas, hay reminiscencias de una mezcla de pensamiento racionalista, escolástico y liberal.

La ausencia del rigor crítico en los investigadores propicia el surgimiento de creencias sobre la importancia, por ejemplo, de teorías de la complejidad o la utilización de otros paradigmas. Por otro lado, salta a la vista la actitud crítica y la escasez conceptual y metodológica del área jurídica.

La tradición pedagógica de la enseñanza del derecho ha insistido en formar abogados *que sepan de todo*. No hay programas académicos de los que egresen abogados para ser jueces o abogados para ser trabajadores en la administración pública. No se acepta que haya abogados técnicos (operadores jurídicos) y abogados científicos (investigadores jurídicos).

Por otro lado, quienes tratan de hacer investigación jurídica usando los nuevos modos de producir conocimiento, por ejemplo, la investigación transdisciplinar, no poseen las habilidades que se requiere porque no han tenido la formación correspondiente. Si se desea hacer tesis sobre filosofía del derecho

se requiere formación filosófica; si el objeto de estudio desea abordar a la sociedad, debe tenerse preparación en investigación empírica, cuantitativa y cualitativa, y estar en contacto con las preocupaciones académicas que tienen estas comunidades epistémicas.

El contexto histórico de los últimos cien años, determinado por un capitalismo cognitivo, ha hecho que, no solo en las ciencias, sino también en el área jurídica, los criterios de racionalidad (epistémica y científica) instrumentalicen y perviertan la producción del conocimiento.

En los trabajos académicos sobre el área jurídica existe la pretensión de que las investigaciones jurídicas producen conocimiento; sin embargo, es importante acotar que, desde Platón se ha planteado la pregunta de cómo se produce el conocimiento, asunto central de la epistemología, que es el estudio de “los procesos que utilizamos para producir creencias y/o los distintos métodos de investigación existentes para determinar cuáles de dichos procesos o métodos son conducentes al conocimiento”.⁵ Esta inquietud no ha logrado despertar el interés de las áreas jurídicas y sigue ausente en ellas.

III. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA: EL TRÁNSITO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO AL CAPITALISMO COGNITIVO

Desde 1976 se reconoció en los términos del artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a gozar del progreso científico. Este derecho se interpretó acriticamente, centrándose en la idea de progreso en términos económicos y en la producción de tecnología e innovación, sin considerar la imposición de “estructuras artificiales de propiedad intelectual y restricciones al acceso, transmisión y creación de conocimientos”.⁶

Conforme la economía del conocimiento fue evolucionando a un capitalismo cognitivo, se generó “un proceso-fetichismo en el cual el valor de cambio del conocimiento aumenta artificialmente, pero su valor de uso social disminuye en razón de su privatización y de su escasez”.⁷ Esta situación fomentó

⁵ Eraña, Ángeles, “Sobre la viabilidad de una epistemología empírica y normativa”, *Signos Filosóficos*, vol. 9, núm. 17, 2007, pp. 101-137. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-13242007000100101&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

⁶ Maniglio, F., *op. cit.*, p. 64.

⁷ *Idem.*

lo que Münch identifica como “la construcción simbólica de la exclusividad” y “las prácticas monopólicas de la ciencia”.⁸ De esta forma, las obras bibliográficas y revistas científicas se introdujeron en la economía del mercado y el Internet les permitió sortear las fronteras, ampliar el acceso a un mayor número de consumidores y reproducir el modelo de negocios para lucrar con el conocimiento producido por el progreso científico.⁹

En el caso de México, para hacer frente a los compromisos económicos y financieros contraídos con los organismos mundiales, se planeó una reforma educativa, en los términos de la denominada “nueva economía del conocimiento”.¹⁰ Fue entonces que, las universidades públicas estatales se reestructuraron como empresas regidas por criterios de calidad, eficacia y productividad, para la obtención de recursos o compensaciones económicas como pago al mérito.¹¹

Dentro de esta dinámica, las instituciones de educación superior, al mismo tiempo, se insertaron en una economía de libre competencia, en la que eran evidentes, y todavía lo son, las enormes disparidades y asimetrías, tanto en infraestructura y financiamiento como en recursos técnicos y humanos, mismas que se hacen del conocimiento público mediante la publicación de los *rankings* de calidad.

Durante más de veinte años se dio prioridad al fortalecimiento de los procesos científicos e investigativos vinculados a universidades, industrias y gobiernos, que se enfocaron en el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia de tecnología y parques científicos. Los desarrollos de las aplicaciones tecnológicas crecieron enormemente; sin embargo, la producción de conocimiento en otras áreas no revela ese mismo impulso.

Ante la crisis de insumos para la investigación y los altos costos del acceso a las bases de datos, en 2002 y 2003 se celebraron las declaraciones de

⁸ Münch, Richard, “El mecanismo de monopolio en la ciencia”, *Literatura: Teoría, Historia, Crítica*, vol. 17, núm. 2, 2015, pp. 251-286. Disponible en: <https://doi.org/10.15446/lthc.v17n2.51293>.

⁹ Córdoba-González, Saray, “El acceso abierto a la información: una premisa indispensable para desarrollar la investigación en diversidad cultural y estudios regionales”, *InterSedes*, vol. 14, núm. 29, 2013, pp. 118-132. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2215-24582013000300008&lng=en&nrm=iso&tlng=es.

¹⁰ Ozga, Jenny *et al.*, *World Yearbook of Education 2006 - Education Research and Policy: Steering the Knowledge-Based Economy*, Nueva York, Routledge, 2006. Disponible en: <https://research.mun.nash.edu/en/publications/world-yearbook-of-education-2006-education-research-and-policy-st>.

¹¹ Gil Antón, Manuel y Contreras Gómez, Leobardo E., “El Sistema Nacional de Investigadores: ¿espejo y modelo?”, *Revista de la Educación Superior*, vol. 46, núm. 184, 2017, pp. 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.12.004>.

Budapest, Bethesda y Berlín. Debido a ello, en estos documentos se establecieron los términos y condiciones para el acceso abierto a documentos científicos de forma gratuita; los alcances y objetivos de la investigación científica y las condiciones para dicho acceso abierto y los derechos de autor, respectivamente.

En 2020, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) puntualizó que el término “beneficios del progreso científico” se refiere a los resultados materiales de las aplicaciones de la investigación científica, como es el caso de las vacunas, los fertilizantes, los instrumentos tecnológicos y similares. Bajo esta óptica, las áreas de las ciencias sociales no se ajustan al criterio anterior, pues la forma de materializar estos beneficios es mediante las publicaciones bibliográficas, en revistas científicas de acceso abierto y la creación de los repositorios académicos.

IV. METODOLOGÍA

El diseño de las investigaciones jurídicas suele iniciar con el “estado de la cuestión”. Para elaborarlo, se realiza lo que se conoce como “revisión narrativa”, en la que se consulta literatura sobre el tema de investigación, pero el investigador no indica, ni justifica los criterios ni los métodos utilizados en la búsqueda, obtención y selección de la información.¹² Dentro de este tipo de revisión, la selección de los documentos obedece al “criterio subjetivo del revisor”, por tanto, “estas revisiones son muy susceptibles a imprecisiones y sesgos”.¹³

No obstante, en otras áreas del conocimiento se han integrado diversos métodos y técnicas de investigación documental y bibliométrica, apoyadas en el avance tecnológico y en herramientas de “gestión de la información”, con el objetivo de “proporcionar un estado del arte actualizado”.¹⁴ Entre los métodos y técnicas, además del MSL, se encuentran la revisión sistemática

¹² Aguilera Eguía, R., “¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis?”, *Revista de la Sociedad Española del Dolor*, vol. 21, núm. 6, 2014, pp. 359-360. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-80462014000600010>.

¹³ Beltrán, Óscar A., “Revisiones sistemáticas de la literatura”, *Revista Colombiana de Gastroenterología*, vol. 20, núm. 1, 2005, pp. 60-69. Disponible en: http://www.scielo.org/co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-99572005000100009&lng=en&tlng=es.

¹⁴ Ortega-Ordóñez, Wilson A. *et al.*, “Mapeo sistemático sobre la evaluación de la agilidad en organizaciones de desarrollo de software”, *Iteckne*, vol. 16, núm. 1, 2019, pp. 64-76. Disponible en: <https://doi.org/10.15332/iteckne.v16i1.2162>.

de literatura (RSL), la minería de datos o de textos (que es el proceso de análisis de información para identificar patrones y correlaciones, y forma parte de los métodos y técnicas de investigación bibliométrica) y el análisis evolutivo de conceptos. El elemento diferenciador es que en el proceso de decisión los criterios que determinan la elección de la literatura y los resultados de la búsqueda se incluyen en la propia investigación.

Cabe mencionar que el MSL se lleva a cabo “categorizando los hallazgos y contando la frecuencia de publicaciones dentro de cada categoría para determinar la cobertura de las distintas áreas de un tema de investigación específico”.¹⁵

De la revisión de literatura disponible sobre estudios en los que se ha utilizado la metodología del MSL¹⁶ se establecieron cinco elementos coincidentes respecto al procedimiento a seguir para aplicar esta técnica documental-bibliométrica, mismos que se muestran en la tabla 1, que se presenta a continuación:

¹⁵ Jácome, Sandra J. *et al.*, “Mapeo sistemático del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la diabetes tipo 2”, *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, vol. 29, núm. 4, 2018, pp. 1–14. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2307-21132018000400005&lng=es&nrm=iso&tlng=es.

¹⁶ Petersen, K. *et al.*, “Systematic Mapping Studies in Software Engineering”, *Proceedings of the 12th International Conference on Evaluation and Assessment in Software Engineering*, 2008, pp. 68–77. Disponible en: <https://dl.acm.org/doi/proceedings/10.5555/2227115>; Petersen, K. *et al.*, “Guidelines for Conducting Systematic Mapping Studies in Software Engineering: An update”, *Information and Software Technology*, vol. 64, 2015, pp. 1–18. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.infsof.2015.03.007>; Sinoara, Roberta Akemi *et al.*, “Text Mining and Semantics: A Systematic Mapping Study”, *Journal of the Brazilian Computer Society*, vol. 23, núm. 1, 2017, p. 9. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s13173-017-0058-7>; Navarro Corona, Claudia, y Ramírez Montoya, María Soledad, “Mapeo sistemático de la literatura sobre evaluación docente (2013-2017)”, *Educação e Pesquisa*, vol. 44, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S1678-4634201844185677>; Moreno Guerrero, Antonio J., “Estudio bibliométrico de la producción científica en Web of Science: formación profesional y blended learning”, *Pixel Bit. Revista de Medios y Educación*, núm. 56, 2019, pp. 149–168. Disponible en: <https://doi.org/10.12795/pixelbit.2019.i56.08>; Salas-Rodríguez, Fátima y Lara, Sonia, “Mapeo sistemático de la literatura sobre la eficacia colectiva docente”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, vol. 34, núm. 2, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.47553/rifop.v34i2.77678>; George-Reyes, Carlos Enrique, “Mapeo sistemático sobre la aplicación de la obra de Pierre Bourdieu en la Educación Superior”, *Revista Fuentes*, vol. 23, núm. 2, 2021, disponible en: <https://doi.org/10.12795/revistafuentes.2021.12307>; Cordero Arroyo, Dolores Graciela; Vázquez Cruz, María del Ángel y Navarro Corona, Claudia, “Mapeo sistemático de la literatura de políticas docentes de educación básica de la Reforma Educativa”, *Diálogos sobre Educación*, núm. 24, vol. 13, 2022. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/dse.vi24.1038>.

TABLA 1. PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR UN MAPEO SISTEMÁTICO SEGÚN DISTINTOS AUTORES

	<i>Navarro Corona, C. y Ramírez Montoya, M. S.</i> ¹⁷	<i>Salas-Rodríguez, F y Lara, S.</i> ¹⁸	<i>Cordero Arroyo, D. G. et al.</i> ¹⁹	<i>George-Reyes, C. E.</i> ²⁰
<i>Formulación de las preguntas de investigación que justifican la realización del mapeo</i>			Definición del objeto de estudio	
	Preguntas	Establecer las preguntas de investigación	Diseño de las preguntas de investigación	Definición de las preguntas de investigación
<i>Definición del proceso de búsqueda</i>	Selección de descriptores		Selección de las fuentes de búsqueda	Localización de la producción científica
	Búsqueda de refinamiento		Refinamiento de los criterios de búsqueda	Depuración de la producción científica
<i>Definición de los requisitos de la búsqueda</i>	Criterios de exclusión	Redactar los criterios de exclusión e inclusión		
	Preparación de datos	Definir el método de búsqueda		
<i>Ejecución de la búsqueda</i>		Búsqueda bibliográfica	Búsqueda de producción académica	
<i>Análisis y ajuste de los resultados</i>		Cribado y selección de estudios	Acercamiento al contenido	Creación y ajuste de una base de datos bibliográfica
	Identificación de patrones	Análisis de datos	Diseño de la base de datos	Análisis de la información
			Registro de documentos	
			Análisis de tendencias	

¹⁷ Navarro Corona, Claudia y Ramírez Montoya, *op. cit.*

¹⁸ Salas-Rodríguez, Fátima y Lara, Sonia, *op. cit.*

¹⁹ Cordero Arroyo, Dolores Graciela *et al.*, *op. cit.*

²⁰ George-Reyes, Carlos Enrique, *op. cit.*

Las preguntas de investigación que se presentan en la tabla 2 están relacionadas con lo dispuesto en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reconoce el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. En el caso de México, en la reforma al artículo 3o. de la Constitución se reconoce como derecho humano el disfrute de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica; al igual que la obligación del Estado de apoyar la investigación y garantizar el acceso abierto a la información que derive de ella. A continuación, se muestran las preguntas que sustentan la elaboración del MSL.

TABLA 2. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

<i>Clave</i>	<i>Preguntas</i>
P1	¿Cuál ha sido el desarrollo científico en materia de derecho internacional, en acceso abierto, en idioma español?
P2	¿Cuáles son los temas prioritarios que los científicos del derecho internacional han desarrollado para ser publicados en acceso abierto, en idioma español?

Para construir las preguntas de investigación y determinar el proceso y los requisitos para la búsqueda, se realizó una “búsqueda exploratoria o piloto” en las principales bases de datos a disposición. El objetivo fue identificar las palabras clave que puedan aportar mayor número de resultados relacionados con el derecho internacional.

Además, se ensayaron “cadenas de búsqueda”, combinando las palabras clave con las herramientas *booleanas* AND y OR. En este ejercicio, las palabras que arrojaba el mayor número de resultados fueron las siguientes:

- *International Law* – derecho internacional
- *Human Rights* – derechos humanos
- *International Treaty* – tratado internacional
- *International Treated* – tratados internacionales

Para realizar el mapeo, se eligieron las bases de datos bibliográficos *Scopus* y *Web of science* (WOS) porque, además de ser de las bases documentales más completas, tienen los criterios de calidad más altos, el mayor rigor edi-

torial y el mayor factor de impacto. Además, permiten realizar búsquedas avanzadas con cadenas *booleanas*.

Sin embargo, la producción, en español, de temas relacionados con el derecho internacional parecía prácticamente inexistente. Ante ello, se añadió la base de datos *Scielo*, para incorporar un mayor número de publicaciones en idioma español realizadas por investigadores jurídicos o de las ciencias sociales. De igual forma, la base de datos también establece altos criterios de calidad para la incorporación de las revistas y es compatible con la búsqueda avanzada con cadenas *booleanas* de manera similar a como se estructura en *Scopus* y en *Web of Science*.

Así, se realizaron algunas pruebas para determinar la selección de descriptores y el refinamiento de la búsqueda avanzada de recursos que en su título tuvieran cualquiera de los siguientes términos: *international law* o *human rights* o *international treaty* o *international treated*, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

TABLA 3. CADENAS DE BÚSQUEDA BOOLENAS

<i>Repositorio</i>	<i>Cadenas de búsqueda booleanas</i>	<i>Publicaciones</i>
Scopus	(TITLE (“international law”) OR TITLE (“human rights”) OR TITLE (“international treaty”) OR TITLE (“international treated”))	34,870
Web of Science	“International law” (Title) or “human rights” (Title) or “international treaty” (Title) or “international treated” (Title)	32,378
Scielo	(ti:((ti:(“international law”))) OR (ti:(“human rights”)) OR (ti:(“international treaty”)) OR (ti:(“international treated”)))	1,478
Total		68,726

Los resultados de la búsqueda avanzada reportaron un total de 68,726 publicaciones que incluían algún o algunos de los términos en su título. Una vez establecidas las cadenas de búsqueda, se crearon los requisitos de inclusión y exclusión de las publicaciones para incluirlas en el mapeo, o no. Una vez que se acordaron los términos de selección de los artículos, se procedió a la elaboración de descriptores, al refinamiento y diseño de las cadenas *booleanas* definitivas para realizar la búsqueda avanzada.

En la tabla 4 se indican los resultados por criterios y en la tabla 5 se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de las cadenas de búsqueda

da *booleanas*, basadas en los criterios de inclusión y exclusión utilizada en la búsqueda definitiva.

TABLA 4. ELEMENTOS QUE DEFINIERON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

<i>Elemento</i>	<i>Criterio</i>	<i>Justificación del criterio de inclusión o exclusión</i>	<i>Scopus</i>	<i>WOS</i>	<i>Scielo</i>
Open Access	Inclusión	Solo se incluirán los recursos publicados mediante este modelo y debe de accederse a él sin obstáculos técnicos y de manera gratuita. ²¹	6,652	5,141	1,487
Artículos de revistas indexadas	Exclusión	Se decidió descartar los libros y otros materiales en acceso abierto para efectos de la elaboración del mapeo, debido a las limitaciones que cada directorio o librería impone para la búsqueda, por lo que no era posible establecer una cadena de búsqueda útil para todos los casos. Es importante señalar que sólo se incorporaron al mapeo los artículos de revistas indexadas, puesto que, conforme al punto 3.1.2. “Características de los elementos para evaluación de los criterios de evaluación del área VI. Ciencias Sociales del Sistema Nacional de Investigadores”, se consideran válidos como elementos de investigación, en el ámbito nacional o internacional, cuando haya sujetos a un arbitraje de doble ciego o de rigor equivalente. Las publicaciones indexadas en <i>Scopus</i> , <i>Web of Science</i> y <i>Scielo</i> cumplen con este requisito.	4,384	3,759	1,337

²¹ Moraes, Mónica, “«Lo bueno, lo malo y lo feo del acceso abierto» a publicaciones científicas”, *Ecología en Bolivia*, La Paz, vol. 57, núm. 1, 2022. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1605-25282022000100001.

<i>Elemento</i>	<i>Criterio</i>	<i>Justificación del criterio de inclusión o exclusión</i>	<i>Scopus</i>	<i>WOS</i>	<i>Scielo</i>
Periodo de 2010 a 2022	Exclusión	Se eligió este periodo para observar el comportamiento en la producción científica jurídica y en ciencias sociales a partir de la reforma constitucional de 2011, al incorporar todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales. De igual forma, el abordaje que los científicos de derecho han realizado al nuevo bloque de constitucionalidad está enriquecido por las jurisprudencias de Suprema Corte de Justicia de la Nación y los criterios vinculantes de la Corte Interamericana. Se tomaron en cuenta los artículos que aparecen en las bases de datos fechadas en 2022, aunque el mismo no haya concluido al momento de escribir este trabajo.	3,827	2,805	1,100
Artículos publicados	Exclusión	Se descartan los artículos en prensa, que son documentos que han sido aceptados para publicación pero que aún no han sido asignados a un volumen o edición de publicación.	3,729	2,805	1,098
Artículos escritos en idioma español	Exclusión	Solo se incorporaron en el mapeo los artículos redactados en idioma español, pues se busca conocer cuál ha sido el avance del progreso científico en materia de derecho internacional en acceso abierto en este idioma.	443	331	790
Delimitado al área de las ciencias sociales y del derecho.	Exclusión	Los términos <i>international law</i> , <i>human rights</i> , <i>international treaty</i> e <i>international treated</i> aparecían en el título de numerosas publicaciones de otras áreas del saber científico que no abonaban al propósito de la investigación.	394	187	334

TABLA 5. RESULTADOS ARROJADOS POR LAS CADENAS DE BÚSQUEDA *BOOLEANAS* BASADAS EN LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN UTILIZADA EN LA BÚSQUEDA DEFINITIVA

<i>Repositorio</i>	<i>Cadenas de búsqueda booleanas</i>	<i>Publicaciones</i>
Scopus	(TITLE (“international law”) OR TITLE (“human rights”) OR TITLE (“international treaty”) OR TITLE (“international treated”)) AND (LIMIT-TO (OA, “all”)) AND (LIMIT-TO (DOCTYPE, “ar”)) AND (LIMIT-TO (PUBYEAR, 2022) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2021) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2020) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2019) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2018) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2017) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2016) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2015) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2014) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2013) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2012) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2011) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2010)) AND (LIMIT-TO (PUBSTAGE, “final”)) AND (LIMIT-TO (LANGUAGE, “Spanish”)) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, “SOCI”))	394
Web of Science	“International law” (Title) or “human rights” (Title) or “international treaty” (Title) or “international treated” (Title) and Open Access and Articles (Document Types) and 2022 or 2020 or 2019 or 2018 or 2017 or 2016 or 2015 or 2014 or 2013 or 2012 or 2011 or 2010 (Publication Years) and Spanish (Languages) and Law or Social Sciences Interdisciplinary (Web of Science Categories)	187
Scielo	(ti:(“international law”)) OR (ti:(“human rights”)) OR (ti:(“international treaty”)) OR (ti:(“international treated”)) AND year_cluster:(“2020” OR “2018” OR “2017” OR “2021” OR “2019” OR “2014” OR “2015” OR “2016” OR “2013” OR “2011” OR “2012” OR “2010”) AND subject_area:(“Applied Social Sciences”) AND wok_subject_categories:(“law”) AND is_citable:(“is_true”) AND type:(“research-article”)	334
Total		915

V. RESULTADOS

Al total consolidado de 915 resultados arrojados por las cadenas de búsqueda *booleanas*, basadas en los criterios de inclusión y exclusión que se utilizaron en la búsqueda definitiva con el apoyo de los gestores bibliográficos Zotero y Mendeley, se identificaron y eliminaron 241 recursos duplicados, ya que se encuentran en más de una de las bases de datos.

Según la tabla 6, sólo 674 recursos cumplen con los criterios establecidos y proporcionan respuesta a las preguntas de investigación señaladas.

TABLA 6. TOTAL DE ARTÍCULOS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

	<i>Scopus</i>	<i>WOS</i>	<i>Scielo</i>
Resultados por repositorio	394	187	334
Total de documentos consolidados	915		
Total de recursos duplicados	241		
Total de recursos después de eliminar los documentos duplicados	674		

Con apoyo de los datos anteriores es posible dar respuesta a la primera pregunta de investigación del mapeo (P1): ¿Cuál ha sido el desarrollo científico, en materia de derecho internacional, en acceso abierto, en idioma español? Los 674 artículos resultado del MSL se encuentran publicados en 191 revistas indexadas que destacan por tener el mayor número de publicaciones en acceso abierto y en idioma español.

TABLA 7. REVISTAS INDEXADAS QUE ARROJAN MÁS DE DIEZ RECURSOS OBTENIDOS EN EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

<i>Revista</i>	<i>ISSN</i>	<i>Artículos</i>
Anuario Mexicano de Derecho Internacional	1870-4654	35
Estudios Constitucionales	0718-5200	25
Revista Electrónica de Estudios Internacionales	1697-5197	21
Estudios Constitucionales	7180195	20
Revista Derecho y Estado	0122-9893	20
Boletín Mexicano de Derecho Comparado	2448-4873	19
Ius et Praxis	07172877 0718-0012	18
Cuadernos de Derecho Transnacional	19894570	16
Universitas	419060	14
Revista de Derecho Comunitario Europeo	1138-4026	14
Revista de Derecho (Valdivia)	0718-0950	13
Cuestiones Constitucionales	2448-4881	12
Dikaion	0120-8942	12
Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	0120-3886	11
Revista Chilena de Derecho	0718-3437	11
Total		261

En estas quince revistas se publicaron 261 artículos de 2010 a 2022, lo que representa 38.72 por ciento de publicaciones científicas en materia de derecho internacional en acceso abierto, en idioma español. Entre las que destaca el *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* con el mayor número de artículos durante ese periodo.

Asimismo, en la tabla 8 se desglosan los resultados del análisis de los 674 artículos obtenidos del MSL, en razón de los términos de búsqueda. De esta manera, el término base “derecho internacional” (DI) se encontró en 125 títulos de artículos de manera específica. Por otra parte, se localizaron solo seis títulos que incluyen el término base “tratado internacional” (TI) o en su versión en plural. Se destaca que, el término base “derecho humano” (DH), o su versión en plural, fue localizado en 495 títulos de artículos indexados, por lo que el mayor avance en el “desarrollo científico” en materia de derecho internacional en idioma español ha sido sobre el tema de derechos humanos.

TABLA 8. ARTÍCULOS EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL, POR TÉRMINO EN SU TÍTULO Y AÑO DE PUBLICACIÓN

Año	DI	DH	TI	DH-DI	DH-TI	DI-TI	TOTAL
2010	6	15	3	0	1	0	25
2011	6	19	0	0	1	0	26
2012	3	8	0	3	1	0	15
2013	4	13	0	2	0	0	19
2014	7	26	0	1	0	0	34
2015	6	27	0	0	2	0	35
2016	5	31	0	4	2	0	42
2017	16	51	0	4	1	0	72
2018	15	51	1	3	0	0	70
2019	14	69	1	4	0	0	88
2020	22	110	0	2	6	1	141
2021	18	65	1	8	2	0	94
2022	3	10	0	0	0	0	13
Total	125	495	6	31	16	1	674

También se ubicaron títulos en los que se vinculaban dos de los términos, por ejemplo, derechos humanos con derecho internacional en 31 publicaciones, así como derechos humanos y tratados internacionales en 16 artículos. El año en el que se registró el mayor número de artículos publicados fue 2020, con un total de 141 documentos.

Después del análisis de los resultados de los artículos en materia de derecho internacional, por temática en su título y año de publicación, se solicitó a 50 abogados que mencionaran un tópico o tema que consideraran relevante y que pudiera vincularse a los términos base DH, DI y TI. El paso que se describe no suele formar parte del mapeo como tal, sin embargo, se incluyó como parte del ajuste y análisis de resultados para establecer patrones y tendencias.

Una vez que se determinaron los quince tópicos considerados de mayor interés, se inició la búsqueda para complementar la información e identificar si los científicos jurídicos o sociales, abordaban de manera transversal esos tópicos, o temas de interés en relación con el derecho internacional en general.

Nuevamente, la búsqueda se realizó de manera específica en el título del artículo, y en caso de que fuera encontrado se procedía a establecer su relación con los temas base del mapeo: derechos humanos, derecho internacional y tratados internacionales. Para dar soporte a la vigencia del tema y posible relevancia del tópico, se incorporó una cita textual correspondiente a alguno de los artículos elegidos, que hayan sido publicados entre 2018 y 2022.

En esta etapa es posible dar respuesta a la segunda pregunta de investigación del mapeo (P2): ¿Cuáles son los temas prioritarios que los científicos del derecho internacional han desarrollado para ser publicados en acceso abierto, en idioma español?

Del análisis del total de 674 artículos resultado del MSL, se identificaron 275 artículos que abordaban los tópicos de interés señalados como relevantes por miembros de la comunidad jurídica. El tópico más desarrollado en las publicaciones fue el de la Corte (en cualquiera de sus acepciones u organismos), con 128 artículos. Le siguen los tópicos relacionados con la violación de derechos y la educación, con 28 y 22 artículos, respectivamente.

Cabe destacar que el término base TI es el que menos vinculación tuvo, con sólo 11 publicaciones, mientras que el término base DH se relacionó con todos los tópicos en 239 artículos. Los resultados se muestran a continuación en la tabla 9.

TABLA 9. RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA DE TÓPICOS DE INTERÉS EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL EN RELACIÓN CON LOS TEMAS BASE DEL MAPEO

<i>Tópico</i>	<i>Cita textual sobre el tópico de interés en materia de derecho internacional</i>	<i>DH</i>	<i>DI</i>	<i>TI</i>	<i>Total</i>
México	“México afronta un problema grave de corrupción, el cual no ha sido abordado de forma eficaz. Más allá de la legislación, la cual muestra un avance importante desde la reforma constitucional de 2015, la implementación de estrategias, objetivos y acciones de política pública han estado ausentes”. ²²	11	0	1	12
Agenda 2030 y objetivos del desarrollo sostenible - México	“La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años”. ²³	4	0	0	4
Epistemología	“La revisión de la evolución de la esfera epistemológica de la ciencia de relaciones internacionales, de los debates interparadigmáticos, del estado actual del pluralismo teórico y la actual dispersión de opiniones sobre el rumbo de desarrollo de la disciplina muestran claramente que este campo de la ciencia está pasando por un período de cambio”. ²⁴	1	1	0	2

²² Chipuli Castillo, Arturo Miguel, “El derecho humano de protección de denunciantes de corrupción a través de la política pública en México (2013-2019)”, *Revista Española de la Transparencia*, núm. 11, 2020, p. 184. Disponible en: <https://doi.org/10.51915/ret.113>.

²³ Comisión Económica para América Latina, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*, ONU, 2018, p. 5. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.

²⁴ Pietras, Marek, “El cambio en la ontología y epistemología de la ciencia de relaciones internacionales”, *Anuario Latinoamericano—Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, vol. 5, 2018, p. 55. Disponible en: <https://doi.org/10.17951/al.2017.5.33>.

<i>Tópico</i>	<i>Cita textual sobre el tópico de interés en materia de derecho internacional</i>	<i>DH</i>	<i>DI</i>	<i>TI</i>	<i>Total</i>
Concepto/ Significado	“...la multiplicidad semántica que reviste el término «dignidad» en los casos contenciosos y en las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ello implica partir de la hipótesis de que dicha variedad de significados existe, y de que el análisis de este tópico es relevante, por cuanto permite clarificar el impacto de las posturas tomadas sobre la concreción de derechos”. ²⁵	17	2	0	19
Enseñanza	“El reconocimiento de un pasado reciente común se sustenta en una serie de estrategias didácticas en, desde y sobre los testimonios (recuerdos), a fin de facilitar acciones de selección, valoración y recreación del patrimonio de los Derechos Humanos basadas en la consolidación en una memoria del nunca más”. ²⁶ “...la formación docente en estas temáticas es fundamental y los Estados, como garantes de los derechos humanos, deben cumplir un rol clave a la hora de establecer los parámetros, las normativas y las políticas educativas necesarias para llevar a cabo con éxito esta trascendental tarea”. ²⁷	7	1	0	8
Educación	“...pensar la formación de DDHH no como un contenido técnico, sino como un ejercicio de ciudadanía en el plan de estudio en su conjunto, es decir, en la docencia en aulas, en la gestión de proyectos sociales, en las prácticas profesionales, en la investigación, en las actividades extracurriculares, etc.”. ²⁸	20	1	1	22

²⁵ Lafferriere, Jorge Nicolas y Lell, Helga, “Hacia una sistematización de los usos semánticos del concepto de dignidad humana en la protección internacional de derechos humanos: una revisión doctrinaria”, *Cuestiones Constitucionales*, núm. 43, México, 2020, p. 132. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2020.43.15181>.

²⁶ Aroca Toloza, Carolina y Maturana Ibáñez, Carolina, “Ciudad educadora: didáctica del patrimonio cultural de los derechos humanos desde una perspectiva controversial. Orientaciones metodológicas de enseñanza y aprendizaje del pasado reciente en el contexto curricular chileno”, *Sophia Austral*, núm. 23, p. 99, 2019. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052019000100081>.

²⁷ Vogelfanger, Alan, “La formación en derechos humanos y desarrollo sostenible de los docentes de educación primaria de la ciudad de Buenos Aires”, *Revista de Educación y Derecho*, núm. 1 extraordinario, 2021, p. 36. Disponible en: <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37690>.

²⁸ Valderrama Núñez, Cristian Mauricio, “Alcances y desafíos de la educación en derechos humanos en la formación de terapeutas ocupacionales, a partir de la percepción de los

<i>Tópico</i>	<i>Cita textual sobre el tópico de interés en materia de derecho internacional</i>	<i>DH</i>	<i>DI</i>	<i>TI</i>	<i>Total</i>
Migración	“Dado que las migraciones en masa no van a detenerse, lo más eficiente sería regularlas intentando equilibrar los tres ángulos del triángulo formado por el enfoque en derechos humanos, la seguridad de las fronteras y la lucha contra las mafias que organizan las redes migratorias, teniendo en cuenta que no son elementos paralelos, sino que la garantía de los derechos humanos ha de presidir tanto la estrategia de seguridad de las fronteras como la lucha contra esas mafias”. ²⁹	13	0	0	13
Paz	“Mediante la elaboración de acuerdos sociales incluyentes, la gestión pacífica de los conflictos y la relación con el Estado e inclusión en políticas públicas con incidencia directa en el mejoramiento de sus condiciones de vida. Se propone diseñar estrategias que sirvan como espacios de empoderamiento a través del ejercicio de la ciudadanía juvenil como estrategia para la construcción de paz”. ³⁰	12	2	0	14
Género	“Las ideas de dignidad y no discriminación, dos de los pilares sobre los que se construye el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), han guiado el avance, lento y tardío, de la protección de las personas en las que se centra el estudio: las personas transgénero o con desarrollo sexual diferenciado. El derecho internacional, por otra parte, parece haber asumido que la necesaria protección de la integridad de las competiciones deportivas justifica la limitación de derechos fundamentales”. ³¹	9	4	1	14

estudiantes”, *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, vol. 28, núm. 1, 2020, p. 44. Disponible en: <https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoAO1828>.

²⁹ Torre Cuadrada García-Lozano, Soledad, “Los derechos humanos como límite a la gestión de los flujos migratorios mixtos”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 36, 2018, p. 22. Disponible en: <https://doi.org/10.17103/reei.36.09>.

³⁰ Restrepo Pimienta, Jorge Luis; Cotrina Gulfo, Yamid Enrique y Daza Sagbini, Alberto J., “Estrategias de ciudadanía juvenil aplicadas en la formación de agentes de Paz y Derechos Humanos”, *Justicia*, vol. 25, núm. 38, 2020, p. 2. Disponible en: <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4455>.

³¹ Perez González, Carmen, “¿Citius, altius, fortius? Derecho internacional de los derechos humanos y protección de deportistas transgénero e intersexuales”, *Revista Electrónica*

<i>Tópico</i>	<i>Cita textual sobre el tópico de interés en materia de derecho internacional</i>	<i>DH</i>	<i>DI</i>	<i>TI</i>	<i>Total</i>
Violencia	“Se concluye que el consumo de drogas, la experiencia de embarazo y el maternaje son condicionados por las desigualdades, estigmatización y violencia estructural del sistema moderno colonial, por lo cual es muy relevante que los acompañamientos en terapia ocupacional incorporen perspectivas descoloniales desde el sur”. ³²	9	0	2	11
Violaciones de derechos	“En principio, al comercializarse las invenciones farmacéuticas, se obstaculiza el acceso de la población a los fármacos. Al mismo tiempo es una violación del derecho humano a la salud reconocido por el derecho internacional y que el Estado tiene la obligación de garantizar. La pandemia de COVID-19 replantea lo adecuado o no de la inserción de los productos farmacéuticos en el sistema de los derechos de la propiedad intelectual”. ³³	25	1	2	28
Corte	“El aceptar que la jurisprudencia interamericana sea obligatoria en el mismo sentido [que] la jurisprudencia nacional implicaría reconocer que es fuente de derecho, lo cual implica, desde la reforma constitucional de 2011, una reconfiguración del sistema de fuentes del derecho, de una entidad extranacional productora de los mismos denominada Corte Interamericana de los Derechos Humanos”. ³⁴	111	13	4	128
Total		239	25	11	275

de *Estudios Internacionales*, núm. 42, 2021, p. 1. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8202324>.

³² Díaz, Mónica *et al.*, “Reflexiones desde las terapias ocupacionales desde el sur: violencia estructural, derechos humanos y género en procesos de acompañamiento de mujeres durante el embarazo y maternaje”, *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, vol. 29, 2021, p. 2. Disponible en: <https://www.cadernosdeterapiaocupacional.ufscar.br/index.php/cadernos/article/view/2996>.

³³ Becerra Ramírez, Manuel, “Farmacéuticos, propiedad intelectual y derechos humanos. En busca de un equilibrio”, *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, México, vol. 5, núm. 15, 2020, p. 143. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/dgedj.v5i15.375>.

³⁴ Hernández Sarti, Mauricio J.; Mendoza González, Lilitiana Antonia y González Roldán, Karina, “La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: análisis de su vinculatoriedad para los tribunales mexicanos”, *Ius Communitatis*, vol. 5, núm. 9, 2022, p. 26. Disponible en: <http://portal.amelica.org/amelica/journal/137/1372936001/html/>.

Los datos muestran como los derechos humanos están relacionados con el derecho internacional y que son no solo el nuevo paradigma del sistema jurídico nacional, sino que vienen determinados por el derecho internacional de los derechos humanos.

Aparece como significativo que los 674 artículos obtenidos mediante el MSL (tabla 6) representan 0.98% del total de 68,726 publicaciones (resultado de la búsqueda avanzada mediante las cadenas *booleanas*, vistas en la tabla 3). Los datos arrojados pueden tener una lectura desalentadora y considerarse poco relevantes, pero este porcentaje no revela el impacto de las publicaciones de acceso abierto y en idioma español para miles de estudiantes de educación superior y posgrado de las universidades públicas en toda Latinoamérica, pero sí es un logro la obtención de sus grados académicos en condiciones de equidad educativa.

Tampoco revela la trascendencia de estas publicaciones en el desarrollo de la producción científica de los investigadores jurídicos latinoamericanos, que tienen que enfrentarse a condiciones de precariedad laboral, además de las dificultades para acceder a la obtención de financiamiento o apoyos para la investigación jurídica.

VI. CONCLUSIONES

La importancia de la apropiación del conocimiento sobre derecho internacional por parte de la sociedad está en relación directa con el impacto y demás repercusiones no solo en la parte teórica, sino en la práctica. Indudablemente es el marco de acción de la política en todos los órdenes del gobierno, pero sobre todo en el legislativo. Es por ello que es necesario que la sociedad puede conocerlo. El acceso abierto es el mejor camino.

Al haber otorgado jerarquía constitucional al derecho internacional de los derechos humanos en México, se abre la posibilidad a un código moral que sobrepasa el código legal. Este hecho supera las expectativas de un cambio de paradigma jurídico como el que las ciencias jurídicas han luchado por años, tratando de superar el paradigma positivista. Se hace necesaria la apertura teórica y metodológica a otras aproximaciones de análisis documental y bibliométrico.

Para decirlo abiertamente, el estudio del derecho internacional público ha de robustecerse para que el derecho internacional de los derechos humanos haga realidad el avance en la protección de estos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA EGUÍA, R., “¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis?”, *Revista de la Sociedad Española del Dolor*, vol. 21, núm. 6, 2014. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4321/S1134-80462014000600010>.
- AROCA TOLOZA, Carolina y MATURANA IBÁÑEZ, Carolina, “Ciudad educadora: didáctica del patrimonio cultural de los derechos humanos desde una perspectiva controversial. Orientaciones metodológicas de enseñanza y aprendizaje del pasado reciente en el contexto curricular chileno”, *Sophia Austral*, núm. 23, pp. 81-105, 2019. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-56052019000100081>.
- BECERRA RAMÍREZ Manuel y GONZÁLEZ MARÍN, Nuria, *Estado de derecho internacional*, Méxicio, UNAM, 2012.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, “Farmacéuticos, propiedad intelectual y derechos humanos. En busca de un equilibrio”, *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, México, vol. 5, núm. 15, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/dgedj.v5i15.375>.
- BECERRA RAMÍREZ, Manuel, *Casos de América Latina ante la Corte Internacional de Justicia. Fronteras, conflictos armados, derechos humanos y medio ambiente*. Méxicio, UNAM, 2021.
- BELTRÁN, Óscar A., “Revisiones sistemáticas de la literatura”, *Revista Colombiana de Gastroenterología*, vol. 20, núm. 1, 2005. Disponible en: http://www.scielo.org/co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-99572005000100009&lng=en&tlng=es.
- COMISIÓN Económica para América Latina, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. y el Caribe, ONU, 2018. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.
- CORDERO ARROYO, Dolores Graciela; VÁQUEZ CRUZ, María del Ángel y NAVARRO CORONA, Claudia, “Mapeo sistemático de la literatura de políticas docentes de educación básica de la Reforma Educativa”, *Diálogos sobre educación*, núm. 24, vol. 13, 2022. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/dse.vi24.1038>.
- CÓRDOBA GONZÁLEZ, Saray, “El acceso abierto a la información: una premisa indispensable para desarrollar la investigación en diversidad cultural y estudios regionales”, *InterSedes*, vol. 14, núm. 29, 2013. Disponible en: http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2215-24582013000300008&lng=en&nrm=iso&tlng=es.
- CHIPULI CASTILLO, Arturo Miguel, “El derecho humano de protección de denunciantes de corrupción a través de la política pública en México (2013-

- 2019)”, *Revista Española de la Transparencia*, núm. 11, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.51915/ret.113>.
- DÍAZ, Mónica *et al.*, “Reflexiones desde las terapias ocupacionales desde el sur: violencia estructural, derechos humanos y género en procesos de acompañamiento de mujeres durante el embarazo y maternaje”, *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, vol. 29, 2021. Disponible en: <https://www.cadernosdeterapiaocupacional.ufscar.br/index.php/cadernos/article/view/2996>.
- ERAÑA, Ángeles, “Sobre la viabilidad de una epistemología empírica y normativa”, *Signos Filosóficos*, vol. 9, núm. 17, 2007. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-13242007000100101&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- GEORGE-REYES, Carlos Enrique, “Mapeo sistemático sobre la aplicación de la obra de Pierre Bourdieu en la Educación Superior”, *Revista Fuentes*, vol. 23, núm. 2, 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.12795/revistafuets.2021.12307>.
- GIL ANTÓN, Manuel y CONTRERAS GÓMEZ, Leobardo E., “El Sistema Nacional de Investigadores: ¿espejo y modelo?”, *Revista de la Educación Superior*, vol. 46, núm. 184, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.resu.2017.12.004>.
- GUZMÁN TOVAR, César, “El disfraz de la competitividad y la producción de conocimientos en el capitalismo cognitivo” *Revista Colombiana de Sociología*, vol. 32, núm. 1, 2009. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551556267002>.
- HERNÁNDEZ SARTI, Mauricio J.; Mendoza GONZÁLEZ, Liliana Antonia y González ROLDÁN, Karina, “La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: análisis de su vinculatoriedad para los tribunales mexicanos”. *Ius Comitiālis*, vol. 5, núm. 9, 2022. Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/137/1372936001/html/>.
- JÁCOME, Sandra J. *et al.*, “Mapeo sistemático del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la diabetes tipo 2”, *Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud*, vol. 29, núm. 4, 2018. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2307-21132018000400005&lng=es&nrm=iso&tlng=es.
- LAFFERRIERE, Jorge Nicolas y LELL, Helga, “Hacia una sistematización de los usos semánticos del concepto de dignidad humana en la protección internacional de derechos humanos: una revisión doctrinaria”, *Cuestiones Constitucionales*, núm. 43, México, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2020.43.15181>.

- MANIGLIO, Francesco, “La gran ilusión. La praxis del intelectual multitudinario en el paradigma del capitalismo cognitivo”, *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, vol. 133, 2016. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/160/16057383005/html/>.
- MORAES, Mónica, “«Lo bueno, lo malo y lo feo del acceso abierto» a publicaciones científicas”. *Ecología en Bolivia*, vol. 57, núm. 1, La Paz, 2022. Disponible en: http://www.scielo.org/bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1605-25282022000100001.
- MORENO GUERRERO, Antonio J., “Estudio bibliométrico de la producción científica en Web of Science: formación profesional y *blended learning*”, *Pixel Bit. Revista de Medios y Educación*, núm. 56, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.12795/pixelbit.2019.i56.08>
- MÜNCH, Richard, “El mecanismo de monopolio en la ciencia”, *Literatura: Teoría, Historia, Crítica*, vol. 17, núm. 2, 2015. Disponible en: <https://doi.org/10.15446/lthc.v17n2.51293>.
- NAVARRO CORONA, Claudia, y RAMÍREZ MONTOYA, María Soledad, “Mapeo sistemático de la literatura sobre evaluación docente (2013-2017)”, *Educação e Pesquisa*, vol. 44, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S1678-4634201844185677>.
- ORTEGA ORDÓÑEZ, Wilson A.; PARDO-CALACHE, César Jesús y PINO-CORREA, Francisco J., “Mapeo sistemático sobre la evaluación de la agilidad en organizaciones de desarrollo de software”, *Iteckne*, vol. 16, núm. 1, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.15332/iteckne.v16i1.2162>.
- OZGA, Jenny; LYNNE SEDDON, Teresa y POPKEWITZ, Thomas, *World Yearbook of Education 2006 - Education Research and Policy: Steering the Knowledge-Based Economy*, Nueva York, Routledge, 2006. Disponible en: <https://research.monash.edu/en/publications/world-yearbook-of-education-2006-education-research-and-policy-st>.
- PÉREZ, Marta y MONTOYA, Ainhoa, “La insostenibilidad de la universidad pública neoliberal: hacia una etnografía de la precariedad en la academia”, *Disparidades. Revista de Antropología*, vol. 73, núm. 1, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/rdtp.2018.01.001.01>.
- PEREZ GONZÁLEZ, Carmen, “¿*Citius, altius, fortius?* Derecho internacional de los derechos humanos y protección de deportistas transgénero e intersexuales”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 42, 2021. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8202324>.
- PETERSEN, K. *et al.*, “Systematic Mapping Studies in Software Engineering”, *Proceedings of the 12th International Conference on Evaluation and Assessment in Software Engineering*, 2008. Disponible en: <https://dl.acm.org/doi/proceedings/10.5555/2227115>.

- PETERSEN, K., VAKKALANKA, S., y KUZNIARZ, L., “Guidelines for Conducting Systematic Mapping Studies in Software Engineering: An update”, *Information and Software Technology*, vol. 64, 2015. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.infsof.2015.03.007>.
- PIETRAŚ, Marek, “El cambio en la ontología y epistemología de la ciencia de relaciones internacionales”, *Anuario Latinoamericano-Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, vol. 5, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.17951/al.2017.5.33>.
- RESTREPO PIMIENTA, Jorge Luis; Cotrina GULFO, Yamid Enrique y Daza SAGBINI, Alberto J., “Estrategias de ciudadanía juvenil aplicadas en la formación de agentes de Paz y Derechos Humanos”, *Justicia*, vol. 25, núm. 38, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4455>.
- SALAS-RODRÍGUEZ, Fátima, y LARA, Sonia, “Mapeo sistemático de la literatura sobre la eficacia colectiva docente”, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales*, vol. 34, núm. 2, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.47553/rjfo.p.v34i2.77678>.
- SINOARA, Roberta Akemi, ANTUNES, J. y REZENDE, S. O., “Text Mining and Semantics: A Systematic Mapping Study”, *Journal of the Brazilian Computer Society*, vol. 23, núm. 1, 2017. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/s13173-017-0058-7>.
- TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, Soledad, “Los derechos humanos como límite a la gestión de los flujos migratorios mixtos”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 36, 2018. Disponible en: <https://doi.org/10.17103/reei.36.09>.
- VALADÉS, Diego, “El orbe es una república (la tradición internacionalista mexicana)”, *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, México, vol. 1, 2001. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ij.24487872e.2001.1.3>.
- VALDERRAMA NÚÑEZ, Cristian Mauricio, “Alcances y desafíos de la Educación en Derechos Humanos en la formación de terapeutas ocupacionales, a partir de la percepción de los estudiantes”, *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, vol. 28, núm. 1, 2020. Disponible en: <https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoAO1828>.
- VOGELFANGER, Alan, “La formación en derechos humanos y desarrollo sostenible de los docentes de educación primaria de la ciudad de Buenos Aires”, *Revista de Educación y Derecho*, núm. 1 extraordinario, 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37690>.